



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2018

VISTO la Resolución N° 762/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del Daniel Alberto APUZZO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Mecánica Racional sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 762/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

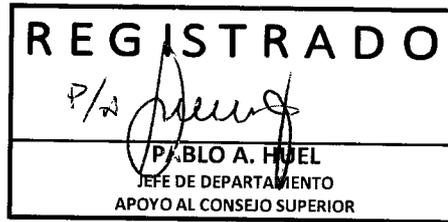
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 762/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Mecánica Racional, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad I, al alumno Daniel Alber-



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



to APUZZO, Legajo N° 120382, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1208/2017

UTN
pib
FE
JAT

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior